

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8840 *ORDEN APU/1529/2006, de 11 de mayo, por la que se constituye la Comisión de Estudio sobre la situación actual y perspectivas de la Administración General del Estado.*

Un hito esencial en la construcción del Estado español actual lo constituyó la aprobación de la Constitución de 1978 que supuso la efectiva inserción de nuestro país en los Estados sociales y democráticos de nuestro entorno geopolítico, y permitió que nuestro país articulase su proceso hacia la modernización, el desarrollo y la integración internacional.

Transcurridos más de 25 años desde la aprobación de nuestra Carta Magna y como consecuencia de la evolución de las sociedades desde el punto de vista del progreso técnico, de las relaciones económicas, de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, así como los procesos de descentralización en el interior de los Estados y de florecimiento de organizaciones internacionales y supranacionales, en el contexto de la globalización, la Administración General del Estado se enfrenta hoy día a la necesidad de abarcar toda una serie de nuevas funciones, desde nuevas perspectivas, que están suponiendo una verdadera transformación cultural en el seno de nuestras estructuras administrativas.

Para llevar a cabo el estudio y diagnóstico sobre la situación de la Administración General del Estado en el contexto señalado, así como para realizar las propuestas pertinentes, parece oportuna la constitución de una Comisión formada por expertos en las distintas áreas de relevancia.

En función de todo lo anterior, y en su virtud y uso de las facultades atribuidas en los artículos 12 y 40 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo:

Primero. *Creación.*—Se constituye la Comisión de estudio sobre la situación actual y perspectivas de la Administración General del Estado, como grupo de trabajo de los regulados en el artículo 40.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Segundo. *Cometido.*—La Comisión tendrá como objeto el estudio y diagnóstico sobre la situación actual y perspectivas de la Administración General del Estado.

Como resultado de sus trabajos, la Comisión presentará al Ministro de Administraciones Públicas un informe con las propuestas derivadas de su estudio.

Tercero. *Composición.*—Estará compuesta por el Presidente y los Vocales que a continuación se designan:

Presidente: Don Joan Prats i Catala.

Vocales:

Don Joseba Arregui Aramburu.

Doña Josefa Cantero Martínez.

Doña Raquel Gallego Calderón.

Doña Josefa García Grande.

Doña Blanca Olías de Lima.

Don Juan Luis Paniagua Soto.

Don Carles Ramió Matas.

Don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Don Joan Romero González.

Don Manuel Villoria Mendieta.

Don Vital Lobo García, que actuará como Secretario.

Cuarto. *Funcionamiento.*—Para dar cumplimiento de sus cometidos, el Presidente de la Comisión establecerá el calendario de sesiones, el método de trabajo y, en general, decidirá todos aquellos aspectos que considere necesarios para el buen fin de la Comisión.

La Comisión podrá reunirse cuantas veces considere conveniente en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública y mantener reuniones con autoridades, otros expertos nacionales e interlocutores sociales.

Quinto. *Infraestructura y medios.*—El Instituto Nacional de Administración Pública, Organismo autónomo adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, será el encargado de proveer de los medios materiales y personales requeridos por la Comisión.

Sexto. *Entrada en vigor.*—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de mayo de 2006.

SEVILLA SEGURA

BANCO DE ESPAÑA

8841

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2770	dólares USA.
1 euro =	141,94	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,375	coronas checas.
1 euro =	7,4528	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67755	libras húngaras.
1 euro =	265,28	forints eslovacos.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9705	zlotys polacos.
1 euro =	9,3755	coronas suecas.
1 euro =	239,62	tolares eslovenos.
1 euro =	37,723	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5493	francos suizos.
1 euro =	91,44	coronas islandesas.
1 euro =	7,8390	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2695	kunas croatas.
1 euro =	3,5330	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,5340	rublos rusos.
1 euro =	1,9160	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6739	dólares australianos.
1 euro =	1,4235	dólares canadienses.
1 euro =	10,2390	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9022	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.729,25	rupias indonesias.
1 euro =	1.209,45	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6029	ringgits malasios.
1 euro =	2,0469	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,157	pesos filipinos.
1 euro =	2,0187	dólares de Singapur.
1 euro =	48,770	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2494	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

8842

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico la Villa de Salazar, en Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 27 de abril de 2006, acuerda declarar bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico la Villa de Salazar, en Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 13 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo que figura con anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 3 de mayo de 2006.—El Secretario General, José Rodríguez Sanz-Pastor.